

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Código: PRE-000	
		Versión: 1.0	
		Fecha: octubre de 2022	
		Página X de X	

Procedimiento de elaboración, aprobación y revisión de los objetivos estratégicos

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS (en su caso)

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1	17/10/ 2022	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Profesora Secretaria de la FE	Comisión Técnica de Calidad de la FE (Firma Presidente de la CTC por delegación del Decano)	Comisión Técnica de Calidad de la FE (Firma Presidente de la CTC por delegación del Decano)
Juana Soriano Bozalongo	Juan Carlos Bustamante	Juan Carlos Bustamante

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Código: PRE-000	
		Versión: 1.0	
		Fecha: octubre de 2022	
		Página X de X	

1. OBJETO

La Facultad de Educación propone un plan de trabajo que se alinee con su misión, visión y valores, su política estratégica y de calidad. En este sentido, se plantea que dicho plan responda a distintos ejes estratégicos que corresponden con los distintos ámbitos de trabajo que conforman la realidad académica, administrativa, cultural y social del centro.

Así bien, con este procedimiento se trata de configurar un instrumento de planificación estratégica que permita asentar las directrices que rijan las distintas acciones que se realicen para responder a las necesidades que surjan cara a la mejora continua de la Facultad de Educación y de los títulos impartidos en la misma.

La finalidad de este procedimiento es establecer el proceso para la elaboración, aprobación y revisión de los objetivos estratégicos de la Facultad de Educación que definirán un marco de trabajo que incida en asegurar que la Facultad de Educación sea un centro de referencia de una formación superior de calidad que responda a las demandas y retos del ámbito educativo actual.

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a toda la documentación que forma parte del SGIC de la Facultad de Educación.

3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria (BOE núm. 58, 9 de marzo de 2022).
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios (PACE-SGIC).

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Código: PRE-000	
		Versión: 1.0	
		Fecha: octubre de 2022	
		Página X de X	

4. DEFINICIONES

- **Misión:** es la formulación del propósito de la existencia del centro.
- **Visión:** es la aspiración de aquello que busca conseguir el centro.
- **Valores:** son un conjunto de principios en los que queda representada la identidad del centro, nutriendo su cultura organizacional, y que están a la base de la misión y visión.
- **Ejes estratégicos:** son las áreas prioritarias de actuación del centro.
- **Objetivos estratégicos:** son directrices o metas desarrolladas a nivel estratégico que se pretenden alcanzar en un determinado período de tiempo.
- **Planificación estratégica:** es la herramienta utilizada por las organizaciones como un proceso sistemático que permite el desarrollo y la implementación de planes, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos.
- **Grupo de interés:** personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- El Decano del centro.
- El Equipo Decanal.
- Administradora del centro.
- Coordinadores de las titulaciones oficiales.
- CTC de la FE.
- La Junta de Facultad de la FE.
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones oficiales.
- Comisión de Cultura de la Facultad de Educación.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El Decano de la Facultad, conjuntamente con el Equipo Decanal y la administradora del centro, revisarán al inicio del curso académico la misión, la visión y los valores propios de la FE, que serán acordes con los establecidos institucionalmente por la Universidad de Zaragoza. Así bien, tras dicha revisión emitirán un informe que evidencie la actualización de dichos aspectos.

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Código: PRE-000	
		Versión: 1.0	
		Fecha: octubre de 2022	
		Página X de X	

Para dicha revisión se tendrán en cuenta los grupos de interés del centro, y diferentes aspectos como la trayectoria de la Facultad, su entorno, las necesidades de la sociedad, su posicionamiento y proyección universitaria, el marco institucional de la Universidad de Zaragoza, los cambios normativos, el desarrollo tecnológico y sostenible y los programas de calidad universitarios.

Una vez revisados estos aspectos, el Decano de la Facultad conjuntamente con el Equipo Decanal, la administradora y las coordinaciones de las titulaciones se reunirán e identificarán los diferentes ejes estratégicos para establecer las áreas prioritarias de actuación. Dichas áreas se asociarán a los distintos ámbitos de gobernanza, gestión y organización de la Facultad de Educación. Las mismas serían las siguientes: funcionamiento institucional, política y ordenación académica, administración, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, innovación, investigación y transferencia; internacionalización, infraestructuras y servicios, calidad, sostenibilidad y ODS, etc.

Una vez establecidas las áreas prioritarias de actuación la Junta de Facultad de la FE, a propuesta del Decano y el Equipo Decanal, aprobará los objetivos estratégicos del centro. Los objetivos estratégicos deben suponer un paso intermedio entre la misión y la visión de la Facultad de Educación. Deben ser definidos de forma clara, precisa y comprensible, y al mismo tiempo, ser medibles, alcanzables, apropiados; y desplegados posteriormente, en los correspondiente Informe de Gestión y Programa de Actuación del centro (PRE-003). Los objetivos estratégicos se desplegarán cada curso académico, a través de los correspondientes planes de actuación, y el cumplimiento de los mismos se medirá teniéndose en consideración las correspondientes acciones de mejora. Este despliegue, y en su caso, las posibles incidencias ocurridas en cursos anteriores, serán objeto de una valoración anual a la hora de realizar el Informe de Gestión del centro.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

¿???

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y revisión de este procedimiento se realizará de forma periódica por parte de la CTC de la FE.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento son los ejes estratégicos, las áreas prioritarias de actuación y los objetivos estratégicos correspondientes, que se anexará al acta de la Junta de Facultad en la que se aprueba, y se archivará y registrará conforme al procedimiento para la elaboración, control y registro de la documentación del SIGC (PARA-002).